

Los sindicatos ven insuficiente el registro horario en las empresas aprobado por el Gobierno

8 de marzo de 2019

UGT y CCOO señalan que el decreto ley no incluye medidas que hagan efectivo dicho control horario.

Los sindicatos UGT y CCOO consideran insuficiente el real decreto ley sobre protección social, empleabilidad y calidad en el empleo aprobado este viernes por el Consejo de Ministros porque, a su juicio, no incluye medidas que hagan efectivo el control horario en las empresas.

CCOO indica en un comunicado que la falta de controles impide detectar los incumplimientos de las normas sobre duración de las jornadas "generalizados" que se producen en algunos sectores y los millones de horas extras sin retribuir ni cotizar.

En su opinión, esta carencia hace que calificar esta norma como una medida que lucha contra la precariedad laboral sea "un eufemismo". Señala también que el Gobierno no ha respetado el acuerdo con los sindicatos y ha "descafeinado" el texto de forma que "no garantiza la obligación de las empresas a tener un registro real".

En la misma línea, UGT considera que la nueva norma carece de instrumentos necesarios para hacer efectivo el control horario y que deja su articulación "al albur de la negociación colectiva" o en manos del empresario, según una nota del sindicato.

Ambos sindicatos critican que el texto tampoco incluya la obligación de que los trabajadores tengan un resumen escrito del registro por periodos

E insisten en que el Gobierno modifique los aspectos que consideran más regresivos de la reforma laboral puesta en marcha en 2012 por el PP, como la prevalencia del convenio sectorial sobre el de empresa o la ultraactividad.